



SEDELO QVARTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

y Justicia mayor desta Ciudad, y los señores
D.^o Juan Leoner, D.^o Pedro Joseph Bernardo de
Quixos Theniente de Alcalde Provincial de la
Santa Hermandad, D.^o Andres Ferrer, D.^o
Francisco Ruiz Matheos, D.^o Gineo Garcia
Alcaraz Residores: y D.^o Francisco Lopez
Guebara Jurado—

En este estado salio deste Ayuntamiento el Sr.
D.^o Pedro Joseph Bernardo de Quixos—

D.^o Pedro Quixos: En este Ayuntamiento se ha visto un Edi-
mento dado por el señor D.^o Pedro Joseph Ber-
nardo de Quixos Theniente de Alcalde Pro-
vincial de la Santa Hermandad, acompañado
de un Requiritorio librado por la Jus-
ticia de la villa de Lector Inserto en el un
otrovi para que haciendose presente a esta
Ciudad exprese en que forma y reputacion
atendido al referido señor D.^o Pedro y sus
circendientes, si havido de Noble o de
Pechero, de lo qual Intelligenciada: Dicho

